



ACTA N°6

PLENO ORDINARIO celebrado el día 30 de mayo de 2006.

En la Villa de Pasaia y en la Casa Consistorial a treinta de mayo de dos mil seis, se reúnen en primera convocatoria bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a Izaskun Gómez Cermeño, con la asistencia del Secretario Accidental D. Joseba Belaustegi Cuesta, los concejales:

Por el PSE-EE

D^a Lore Suárez Linazasoro
D. José Basterra Marfil
D^a Lucía Querido Noceti y
D. Juan Manuel Domínguez López

Por EAJ-PNV

D. Juan Ignacio Lasurtegi Berridi
D. José Manuel Anso Martínez y
D. Joaquín Martínez Vidal

Por EA

D^a Miriam Cano Puy y
D^a Mariví Roteta Mujika

Por el PP

D. Guillermo Sánchez-Berra Quintana
D. José Luis Mtez. De Espronceda Luiña

Por EB-IU

D. Jesús M^a García Garde y
D. Fco. Javier Pombo González

a fin de asistir a la sesión de Pleno Ordinario según convocatoria cursada al efecto. No justifica su falta de asistencia el concejal no adscrito D. Juan Ramón González Medrano. Justifican su falta de asistencia el concejal de EAJ-PNV. José Luis Goikoetxea Garmendia (por asuntos personales) y el

concejal de EA D. Aitor Larrañaga Garmendia (por motivos laborales). Asimismo asiste la Interventora Accidental D^a Karmele Lizaso Ubera.

La Presidencia, constatando la asistencia de miembros suficientes para la válida constitución del Pleno, declara abierta la sesión a las 9,00 horas, pasándose a tratar los puntos previstos en el Orden del Día.

1.- Disposiciones Oficiales y cuenta de resoluciones de Alcaldía y Concejales-Delegados.

Sometido a la consideración de los presentes el Libro de Resoluciones de Alcaldía y Concejales-Delegados, el Pleno se da por enterado.

Asimismo el Secretario da cuenta de la siguiente resolución:

- Auto de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo de 30 de marzo de 2006 recaído en el Recurso de Casación interpuesto por la representación procesal de D^a Ramona Rodiño Casais (viudad de Urra) frente a la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco de 24 de septiembre de 2004, sobre responsabilidad patrimonial que vino a desestimar aquél recurso y que viene a declarar la inadmisión del Recurso de Casación declarando firme aquélla resolución con expresa imposición a la recurrente de las costas procesales causadas.

2.- Gestiones de Alcaldía y Control de Organos de Gobierno (art. 46.2.e) L.B.R.L.).

La Alcaldesa da cuenta de las gestiones realizadas desde la última sesión y que en síntesis son las siguientes:

- Inauguración de la nueva Ikastola de Antxo.
 - Ultimo Consejo de Administración de Gas Pasaia.
 - Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria.
 - Inauguración de la Biblioteca de Pasai Donibane.
 - Reunión con vecinos de todo el Municipio.
 - Reunión en Madrid con Infraestructuras Ferroviarias de cara a la eliminación de las vías en el distrito de Antxo.
 - Inauguración del Gazteleku.
-
- En el capítulo de intervenciones se producen las siguientes:
 - D^a Miriam Cano, pregunta a la Sra. Alcaldesa sobre el retraso de las obras de Navalaldea.
 - La Sra. Alcaldesa responde que no hay ninguna información al respecto y preguntará por su motivo al Gerente de Oarsoaldeko Industrialdea.

MOCIONES

La portavoz del grupo de concejales del PSE-EE, D^a Lore Suárez, solicita de la Sra. Alcaldesa un receso a fin de reunirse los portavoces.

Incorporados los concejales y a solicitud de los proponentes de la moción presentes en este acto, la Sra. Alcaldesa accede a modificar el Orden del Día pasándose a tratar la siguiente:

6.- Moción presentada por Bonantza Auzo Elkarte relativa a Kalaburtza.

Vista la moción presentada por Bonantza Auzo Elkarte, el Pleno, por unanimidad de los concejales presentes eleva a ACUERDO la siguiente propuesta de la Junta de Portavoces de 23-5-06:

MOCION:

“Bonantza Auzo Elkarte, asociación de vecinos de Donibane, ante el Ayuntamiento de Pasaia comparece y EXPONE:

Mucho se está hablando en los últimos tiempos de la degradación que ha sufrido en las últimas décadas nuestro municipio, degradación que también ha afectado al distrito de Donibane.

Son muchas las reivindicaciones que se escuchan entre los vecinos, ya que son muchas las necesidades a cubrir, y pequeño el presupuesto con el que se cuenta para ello.

Sabemos que tenemos pocos recursos económicos y tendremos que trabajar para que otras instituciones, distintas de nuestro ayuntamiento, se impliquen como corresponde para que Pasaia, en general, y Donibane, en particular, pueda estar a la altura que le corresponde.

Pero, si bien es cierto que disponemos de escasos recursos económicos, también es cierto que tenemos una riqueza natural que nos abre muchas posibilidades, que tenemos que saber aprovechar.

Hemos podido ver cómo en otros municipios se han hecho inversiones multimillonarias para hacer playas donde nos las había, o para mejorar las existentes, ofreciendo con ello lugares de esparcimiento que son necesarios y muy bien valorados por todos.

Sin embargo, en San Juan tenemos una playa natural, que no sólo sirve como lugar de esparcimiento para quien quiera acercarse a disfrutar de un lugar tan privilegiado, sino que está convertida en un auténtico vertedero, lo cual es de todo punto intolerable.

Los sanjuandarras más jóvenes no han podido disfrutar de nuestra playa, pero son muchas las generaciones que han tenido ocasión de disfrutar de la playa de Kalaburtza, y su recuperación se ha convertido, más que en un deseo, en una necesidad para este pueblo, tal como quedó patente en la afluencia masiva de vecinos al I. Kalaburtza Eguna celebrado en junio pasado.

Desde BONANTZA AUZO ELKARTEA se ha trabajado en los últimos meses sobre este asunto, habiendo celebrado reuniones con los distintos grupos políticos de nuestro pueblo, además de con responsables de la Diputación Foral de Guipúzcoa y del Gobierno Vasco, que se han mostrado muy receptivos ante la recuperación de Kalaburtza.

Por ello, a través del presente escrito formula la siguiente PROPUESTA DE MOCION, que interesa sea sometida para su aprobación al pleno del ayuntamiento.

1º) Fijar la playa de Kalaburtza y su entorno como un espacio a recuperar, adoptando de forma inmediata las medidas de limpieza y mantenimiento imprescindibles para la recuperación del espacio desde un punto de vista higiénico-sanitario.

2º) Promover la elaboración de un estudio técnico sobre posibilidades de recuperación del espacio de Kalaburtza como lugar de esparcimiento, habilitando una partida presupuestaria al efecto.

3º) Una vez presentados los correspondientes estudios, y analizadas las distintas posibilidades, promover la ejecución del plan más adecuado para la recuperación y aprovechamiento de Kalaburtza y su entorno, buscando para ello la implicación y financiación de cuantas instituciones y organismos (Gobierno Vasco, Diputación, administración del estado, Jaizkibia...) pudieran tener competencia en la materia.”

- En el capítulo de intervenciones se producen las siguientes:
 - La Sra. Alcaldesa señala que el tema será llevado a la próxima reunión bilateral entre el Ayuntamiento de Pasaia y la Autoridad Portuaria.

3.- Moción presentada por el grupo de concejales del PP del Ayuntamiento de Pasaia relativa a la prohibición de circular camiones por Euskadi Etorbidea entre los nºs 1 a 35.

Vista la moción presentada por el Grupo de Concejales del Partido Popular, el Pleno por unanimidad de los concejales presentes ACUERDA lo siguiente:

Aplicar la normativa existente relativa a la prohibición de circulación de camiones por Euskadi Etorbidea de Trintxerpe, entre los números del 1 al 35, mejorando para ello la señalización existente que deberá englobar también la de obligación de paso por la zona portuaria.

4.- Moción presentada por el grupo de concejales del PP del Ayuntamiento de Pasaia relativa a la denominación de la plaza ubicada en la trasera de la “Manzana de los Gatos”.

El Pleno, por mayoría de los concejales presentes rechaza la moción presentada por el Grupo Popular con el siguiente resultado: DOS (2) votos favorables emitidos por los concejales del PP y DOCE (12) votos en contra emitidos por los concejales del PSE-EE (5), EAJ-PNV (3), EA (2) y EB-IU (2).

- A continuación, el Pleno, por mayoría de los concejales presentes eleva a ACUERDO la siguiente propuesta:

“Los Grupos Municipales abajo firmantes, deseamos manifestar lo siguiente para la consideración de este Pleno Municipal:

1.- Los grupos abajo firmantes entendemos que el espacio de la urbanización que comprende la primera fase ya ejecutada de “Ría de Molinao” tiene denominación, tal y como consta en las NNS de Pasaia, y no compartimos el hecho de que deba variarse su denominación actual, “Manzana de los Gatos”.

2.- Además, y en relación a la moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular, entendemos que dado el momento esperanzador que vive nuestra sociedad, el mejor compromiso que podemos adquirir es el del consenso en la apuesta por la paz, manifestando la voluntad de que un espacio de encuentro ciudadano y convivencia, como lo será futuro parque una vez finalizada la urbanización de “Ría de Molinao”, represente un anhelo que esperamos, pronto se transforme, con el compromiso y el trabajo de todos, en una realidad.

Por la presente los Grupos Municipales abajo firmantes **PROPONEMOS** para la consideración del Pleno Municipal de Pasaia el siguiente acuerdo:

- **QUE TRAS LA FINALIZACION DEL PROYECTO DE URBANIZACION DE RIA DE MOLINAO, EL ESPACIO PASE A DENOMINARSE “BAKEAREN PARKEA”**

En Pasaia a 29 de Mayo de 2006. **Grupo Municipal del PSE-EE.** Pvoz. Lore Suárez. **Grupo Municipal de PNV-EAJ.** Pvoz. J.L.Goikoetxea. **Grupo Municipal EA.** Pvoz Miriam Cano. **Grupo Municipal de IU-EB.** Pvoz. Jesús G. Garde.”

- A efectos de su constancia en acta el resultado de la votación es el siguiente: DOCE (12) votos favorables emitidos por los concejales del PSE-EE (5), EAJ-PNV (3), EA (2) y EB-IU (2), absteniéndose los DOS (2) concejales del PP.
- En el capítulo de intervenciones se producen las siguientes:
 - D. Guillermo Sánchez-Berra, señala que como defendió en la Junta de Portavoces la moción busca llamar oficialmente Víctimas del Terrorismo a lo que hasta ahora únicamente se “denominaba”, no oficialmente, “Manzana de los Gatos” en un lugar como Pasaia que tan duramente ha sufrido el azote del terrorismo. A continuación da lectura a una serie de mensajes de apoyo a su iniciativa prestados por D. Javier Urkizu, portavoz de Covite, D. Antonio Beristain Ipiña, D^a Consuelo Ordóñez y D^a M^a Mar Blanco, hermanas de sendos concejales del PP asesinados por ETA y del cineasta D. Iñaki Arteta.

- D^a Miriam Cano, aclara que nunca se olvida a las víctimas y la memoria histórica forma parte de este pueblo, sin embargo en este momento la moción presentada no tiene sentido y es mejor mirar al futuro con esperanza y reconciliación huyendo de la utilización de la memoria de las víctimas.
- D. Guillermo Sánchez-Berra, tras aclarar que él no pretendía hacer alegato político alguno niega que su grupo pretenda utilizar a nadie, espera que tras las siguientes elecciones Pasaia dedique finalmente una plaza a las víctimas del terrorismo.
- D^a Lore Suárez, manifiesta que su grupo se muestra en contra en general de cambiar los nombres de las calles del Municipio, mostrándose contraria a la defensa de las víctimas desde el oportunismo político y considerando que el mejor recuerdo para éstas lo será la reconciliación y convivencia en paz.
- D. Jesús M^a García Garde, en contestación a las referencias realizadas sobre la propuesta que realizó en la Junta de Portavoces, aclara que la misma era la de denominar a la “Manzana de los Gatos” “Víctimas de la Violencia Política 1936-2006”.
- El Secretario Municipal recuerda a los proponentes que el artículo 42.2 de la Ordenanza Municipal para la Normalización del Uso del Euskera prevé que el nombre oficial de todas las calles deben ser en Euskera y que el artículo 43.1 de la mencionada Ordenanza relativa a la señalización, prevé que las palabras y frases que se escriban de forma similar en castellano se escribirán sólo en euskera, por lo cual entiende que la propuesta debiera ser “Bakearen Parkea” y no “Parque de la Paz”.
- A continuación el resto de los grupos consensua una moción alternativa a la presentada por el Grupo Popular, acogiendo la corrección técnica hecha notar por el Sr. Secretario sometiéndose ambas separadamente a votación con el resultado que consta en acta.

5.- Moción presentada por el grupo de concejales del PP del Ayuntamiento de Pasaia relativa a la colocación de semáforo y reductores de velocidad en la entrada de Trintxerpe.

Vista la moción presentada por el Grupo de Concejales del Partido Popular, el Pleno por unanimidad de los concejales presentes y a propuesta de la Junta de Portavoces de fecha 23 de mayo de 2006, eleva a ACUERDO la siguiente

MOCION:

Instalar un semáforo a la entrada de Trintxerpe, así como la colocación de badenes reductores de velocidad, dándose cuenta de dicha decisión a la Comisión Informativa Municipal de Movilidad a fin de que se estudie un planteamiento más global e integral de toda Euskadi Etorbidea que haga factible una convivencia más amable vehículo-peatón.

7.- Moción presentada por el grupo de concejales del PP del Ayuntamiento de Pasaia relativa a la recuperación de los terrenos de “La Herrera”.

Vista la moción presentada por el Grupo de Concejales del Partido Popular relativa a los terrenos de “La Herrera”, el Pleno por mayoría de los concejales presentes rechaza la misma.

- A efectos de su constancia en acta el resultado de la votación es el siguiente: DOS (2) favorables emitidos por los concejales del PP, votando en contra los TRES (3) concejales de EAJ-PNV y absteniéndose los NUEVE (9) concejales del PSE-EE (5), EA (2) y EB-IU (2).
- En el capítulo de intervenciones se producen las siguientes:
 - D. Joaquín Martínez Vidal, considera que la moción no es nada operativa puesto que su viabilidad es difícil en un plazo menor de 15 años.
 - D^a Miriam Cano, coincide con esa opinión y considera que hay que ser más realista y operativo.
 - D^a Lore Suárez, coincide con las anteriores intervenciones en el sentido de que debemos ser realistas sin perder el objetivo final de recuperar el 100% de La Herrera.
 - D. Jesús M^a García Garde, también muestra su conformidad con lo dicho anteriormente añadiendo que la recuperación ha de hacerse siempre conservando la titularidad pública de los terrenos.
 - D. Guillermo Sánchez-Berra, en tono irónico agradece que se considere que su moción esté fuera de lugar y sea extemporánea pues todos están de acuerdo con ella y pide perdón porque haya sido el PP el que haya presentado la moción, pues ese parece ser el motivo que hace molesta la misma.

CULTURA Y EDUCACIÓN

8.- Aprobación definitiva de la Normativa de Subvenciones.

El Pleno, por unanimidad de los concejales presentes y a propuesta de la Comisión Informativa Municipal de Cultura y Educación por medio de dictamen de fecha 5 de mayo de 2006.

A C U E R D A

PRIMERO.- Desestimar las alegaciones presentadas a la normativa de subvenciones provisionalmente aprobada por el C.A. Trintxerpe, Jaizkibel Mendizale taldea y Ekaitza gazte taldea.

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente la Normativa de Subvenciones cuyo texto íntegro fue publicado en el Boletín Oficial de Gipuzkoa nº48 de 11-3-05, dando cuenta del carácter definitivo de la aprobación en el Boletín Oficial de Gipuzkoa.

PERSONAL Y ADMINISTRACIÓN

9.- Cesión del contrato relativo al Servicio de Ayuda Domiciliaria.

Vista la solicitud cursada por D^a M^a Dolores Novo Pérez en representación de la Asociación de Asistencia Domiciliaria G30.

Vistos los términos del contrato en vigor con dicha asociación, en especial su naturaleza y duración.

Visto el artículo 114 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y considerando que se cumplen, en el presente caso, todos los requisitos legalmente previstos para la cesión de los derechos y obligaciones del referido contrato a favor de la asociación HAMABI T Gizarte Zerbitzuak.

Vista, asimismo, la propuesta razonada del Concejal-Delegado de Servicios Sociales, para la revisión del precio del servicio para el ejercicio de 2006.

Y visto el informe del Secretario Municipal de 14 de diciembre de 2001 relativo a la posibilidad de revisión de precios.

A propuesta de la Comisión Informativa de Personal y Administración por medio de dictamen de fecha 5 de mayo de 2006, el Pleno, por unanimidad de los concejales presentes

A C U E R D A

PRIMERO.- Autorizar expresamente la cesión de derechos y obligaciones dimanantes del contrato referente a la prestación del servicio de ayuda domiciliaria, a favor de HAMABI T Gizarte Zerbitzuak, con carácter previo a su formalización en escritura pública, a cuya acreditación queda condicionado el presente acuerdo.

SEGUNDO.- Revisar el precio/hora del servicio de asistencia domiciliaria para el año 2006, en la cantidad de 16,59 euros por hora.

10.- Solicitud de reconocimiento de compatibilidad de empleado municipal.

Visto escrito de D. Alberto Legarre Alvaro, Operario Albañil de este Ayuntamiento de Pasaia de fecha 13 de febrero de 2006 en el que solicita reconocimiento de compatibilidad para desarrollar la actividad de gestión de una cervecería-restaurante.

Visto informe emitido por la Secretaría Municipal de fecha 2 de mayo de 2006.

A propuesta de la Comisión Informativa de Personal y Administración por medio de dictamen de fecha 5 de mayo de 2006, el Pleno, por unanimidad de los concejales presentes

A C U E R D A

Conceder a D. Alberto Legarre Alvaro la compatibilidad solicitada para desarrollar la actividad de gestión de una cervecería-restaurante, con las condiciones concretadas en el informe de Secretaría.

11.- Adjudicación de las obras de “Acondicionamiento para dependencias municipales del Palacio Arizabalo en Pasai Donibane”.

Habiéndose aprobado el proyecto mencionado, redactado por Chavarri y Asociados. S.A..

Habiéndose aprobado el expediente de contratación de la mencionada obra con un presupuesto de 1.996.757,87 euros, estableciéndose el procedimiento abierto , tramite ordinario y la forma de contratación de subasta para la adjudicación del contrato.

Habiéndose procedido por la Mesa de Contratación a la apertura de las ofertas, son admitidas las siguientes propuestas presentadas:

- Proposición nº 1 , suscrita por **ELECNOR, S.A.**, cuya oferta económica es la de **1.760.483,18 EUROS.**

- Proposición nº 2 , suscrita por **GUIRES, S.A.**, cuya oferta económica es la de **1.692.252,29 EUROS.**

- Proposición nº 3 , suscrita por **CONSTRUCCIONES MURIAS, S.A.**, cuya oferta económica es la de **1.919.731,80 EUROS.**

- Proposición nº 4 , suscrita por **CONSTRUCCIONES MOYUA, S.L.** cuya oferta económica es la de **1.726.995,80 EUROS.**

- Proposición nº 5 , suscrita por **GUILLERMO IBARGOYEN, S.A.** cuya oferta económica es la de **1.983.528,57 EUROS.**

- Proposición nº 6 , suscrita por **CONSTRUCCIONES OZIO, S.L.**, cuya oferta económica es la de **1.756.348,22 EUROS.**

A propuesta de la Mesa de Contratación y, considerando que el **PLENO MUNICIPAL** es el órgano competente para la adjudicación de contratos , de acuerdo de acuerdo con el Art. 22. 2, n) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril de, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

A propuesta de la Comisión Informativa Municipal de Personal y Administración por medio de dictamen de fecha 24 de mayo de 2006, el Pleno, por mayoría de los concejales presentes

ACUERDA

PRIMERO.- Adjudicar a las obras de “ACONDICIONAMIENTO PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL PALACIO ARIZABALO EN PASAI DONIBANE”, a la empresa GUIRES, S.A., por el precio de 1.692.252,29 EUROS , I.V.A. incluido, y un plazo de ejecución de quince meses, con cargo a los A-1.761/05; (C) A-1.694/05 y (C) A-1.695/05.

SEGUNDO.- El adjudicatario deberá constituir la garantía definitiva, por importe de **169.225,23 euros**, equivalente al **(diez) 10% del precio de adjudicación**, en el plazo de **15 días hábiles** siguientes a la notificación del presente acuerdo. Asimismo , el adjudicatario deberá pagar los anuncios de esta licitación en los Boletines Oficiales .

TERCERO.- Al estar incurso la obra en el **Plan IZARTU** y ser el cumplimiento del plazo de ejecución, condición para no perder la ayuda obtenida, se establecen las penalidades diarias extraordinarias de **0,55 por 601,01 euros** del precio del contrato.

En cualquier caso, se advierte al contratista que el incumplimiento del plazo de finalización de obra puede dar lugar a la rescisión del mismo, con los efectos previstos en el art. 113 del TRLCAP: Incautación de la garantía e indemnización de daños y perjuicios ocasionados que, en el presente caso alcanzarán la subvención pública otorgada por el Gobierno Vasco al estar incluida la presente obra en el Plan IZARTU y deberse finalizar y certificarse las obras antes del 31 DE DICIEMBRE DE 2007.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo con indicación de los recursos que procedan, indicando que el adjudicatario deberá comparecer en el Ayuntamiento, en el plazo de **quince días**, para formalizar el contrato en documento administrativo con la advertencia de que en el caso de falta de formalización del contrato por causas imputables al contratista, el Ayuntamiento podrá acordar la resolución del mismo previa audiencia al interesado con indemnización de daños y perjuicios.

- A efectos de su constancia en acta el resultado de la votación es el siguiente: SIETE (7) votos favorables emitidos por los concejales del PSE-EE (5) y EB-IU (2), votando en contra los CINCO (5) concejales de EAJ-PNV (3) y EA (2), absteniéndose los DOS (2) concejales del PP.
- En el capítulo de intervenciones se producen las siguientes:
 - D^a Miriam Cano, manifiesta que votará en contra del acuerdo para exteriorizar que su grupo está en contra de la política que el Equipo de Gobierno está llevando en relación a la nueva Casa Consistorial y no porque encuentren razón alguna para ello en el concreto expediente de contratación.

URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

12.- Aprobación definitiva de la Modificación de la delimitación del Programa Estratégico Trintxerpe-Azkuene.

El Pleno, por unanimidad de los concejales presentes eleva a ACUERDO el siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente de fecha 15 de mayo de 2006:

“El Pleno de la Corporación en fecha de 30 de septiembre del 2002 acordó, entre otros, aprobar el Programa Estratégico de Rehabilitación de Urbana de Trintxer-Azkuene, una vez que en el periodo de exposición pública no se presentaran alegaciones. El acuerdo con el documento se remite al Gobierno Vasco a fin de que procedan a su aprobación y la declaración del ámbito como Area de Rehabilitación Integrada.

El Director de Vivienda y Suelo del Gobierno Vasco informa que el documento presentado responde a la tramitación de ayudas para Areas Residenciales Degradadas, y que no obstante faltaban justificar el cumplimiento de los condicionantes de degradación arquitectónico-urbanístico.

Este Ayuntamiento en fecha de 2 de noviembre de 2005 remitió al Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales la documentación consistente en Anexo de fecha de octubre del 2005, donde se delimitaba el ámbito territorial para el que se solicita la declaración, y se justificaba el cumplimiento de las condiciones exigidas, y se solicitó procediera a declarar el ámbito Trintxer-Azkuene de Pasaia como Area Residencial Degradada.

Los técnicos del Departamento mencionado formulan objeción sobre la delimitación del área y exigen que de la misma se excluyan los edificios de reciente construcción o que no reúnen las características de Areas Degradadas, así como varios espacios libres. En ese sentido, proponen no incluir Martimuño baserria, el nuevo edificio de Ana Mary, el de Toki Alai, Borda-enea del 1 al 5, y Arrandegi 54-52, lo mismo que el campo de futbol de Andonaegi e instalaciones deportivas y garages de Araneder, y las zonas libres del depósito de agua y demás terrenos de Borda-enea.

Por el contrario la delimitación se amplía para incluir los nuevos accesos a zonas altas de Trintxerpe.

En consecuencia, varias actuaciones recogidas en el Programa deben ser excluidas, en concreto las nº 23 y 24.

La Alcaldesa mediante resolución de 14 de marzo del 2006 acuerda aprobar inicialmente la modificación de la delimitación del Plan Estratégico de Trintxerpe-Azkuene con las modificaciones correspondientes y someterlo a exposición pública mediante anuncios publicados en el Boletín Oficial de Gipuzkoa y periódicos de mayor difusión, y colocación de bandos.

En el plazo concedido se presenta un escrito de Eugenio Rivas Entenza que no corresponde al Programa Estratégico sino a Modificación de las Normas Subsidiarias referidas a Azkuene Goia.

De acuerdo con el artículo 22 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, la aprobación definitiva le correspondería al Pleno.

Por todo ello, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar definitivamente la nueva delimitación del Programa Estratégico para la Renovación Urbana referida al ámbito Trintxer-Azkuene con las modificaciones correspondientes.

SEGUNDO.- Remitir el presente Acuerdo con el Anexo y plano de la nueva delimitación a la Dirección de Vivienda y Suelo del Gobierno Vasco a fin de que declare el ámbito Area Residencial Degradada.”

REHABILITACIÓN URBANA

13.- Remodelación Casa Ciriza.

El Pleno, por unanimidad de los concejales presentes eleva a ACUERDO el siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Rehabilitación Urbana de fecha 19 de mayo de 2006:

“Antecedentes:

El proyecto de Auditorio en la zona portuaria de La Herrera , se enmarca en el contexto de la regeneración de la Bahía de Pasaia, concretamente en la Iniciativa Comunitaria Urban

La actuación principal del Urban se centra en el Área de Nueva Centralidad de La Herrera. La actuación de remodelación de esta zona pretende introducir nuevos espacios destinados a albergar una mezcla de usos. Por un lado, posibles actividades innovadoras y, por otra, equipamientos culturales de ocio y esparcimiento que permitan un desarrollo de esta zona

En Comisión de Rehabilitación urbana de fecha 19 de diciembre de 2005 se propuso y acordó la puesta en marcha del proyecto del Auditorio en dos fases, siendo el acondicionamiento de Casa Ciriza la primera de las fases, ya que entendemos que ese edificio reúne las condiciones para acoger actividades relacionadas con el ocio y la cultura, en principio, de forma transitoria hasta la materialización del Auditorio

Para ello, desde el Departamento de Urbanismo de este Ayuntamiento se ha procedido a elaborar un proyecto que recoja los aspectos que deben ser modificados, del cual se adjunta el presupuesto, que asciende a la cantidad de 560.784,08 euros

La cantidad reseñada comprende tanto las modificaciones en los aspectos señalados así como el acondicionamiento de la plaza que se encuentra en el lateral de la Casa Ciriza.

- Coste de la obra: 560.784,08 euros

Debatido el tema se propone al pleno la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación de las obras de adaptación a la Normativa Vigente de la casa Ciriza de acuerdo a la documentación técnica redactada por los Servicios Técnicos Municipales y alcanzando hasta el saneado de las fachadas, que habrán de realizar un Texto Refundido del Proyecto.

SEGUNDO.- Aprobar los Pliegos Económico-Administrativos habituales del Ayuntamiento para la contratación de obras por el procedimiento de subasta.”

14.- Expediente de contratación de las obras de remodelación de la calle Blas de Lezo de Pasai Antxo.

Queda el presente asunto sobre la mesa, toda vez que se traerá a un próximo Pleno el expediente de contratación de la totalidad de la obra pendiente de ejecutar del Proyecto original de reurbanización del Area Urbana Antxo Norte 01.

15.- Expediente de contratación de consultoría y asistencia para la redacción del Proyecto de mejora de los accesos al topo en Trintxerpe.

El Pleno, por unanimidad de los concejales presentes eleva a ACUERDO el siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Rehabilitación Urbana de fecha 19 de mayo de 2006:

Antecedentes:

Dentro del programa Urban, como de todos es conocido, existen una serie de Medidas, y en concreto la **Medida 1.1.: Recuperación de solares abandonados y terrenos contaminados. Rehabilitación de espacios públicos, incluidas las zonas verdes.**

En ese contexto, se ha considerado oportuno y prioritario acometer una serie de actuaciones o acciones ligadas en unas ocasiones de forma parcial y en otras de forma total al gran proyecto integral del área de nueva centralidad de La Herrera.

Una de estas actuaciones es la de mejorar el acceso al Topo en el distrito de Trintxerpe. Todos convendremos en que una de las zonas más transitadas del distrito de Trintxerpe no puede continuar en el estado en el que se encuentra.

Por ello, se PROPONE :

- Proceder al encargo del proyecto para la mejora de los accesos al Topo en el distrito de Trintxerpe.

La estimación que se hace del coste es de : 30.000 euros.

Debatido el tema se propone al pleno la adopción del siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación de Asistencia y Consultoría para la Redacción del Proyecto de mejora de los accesos al topo en el distrito de Trintxerpe.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación por concurso abierto.”

HACIENDA Y PATRIMONIO

16.- Propuesta de baja de gastos.

A propuesta de la Comisión Informativa Municipal de Hacienda y Patrimonio por medio de dictamen de fecha 22 de mayo de 2006, el Pleno, por mayoría de los concejales presentes

A C U E R D A

La nulación de residuos en gastos por importe de **5.005,39 €**(relación 1 Intervención), según detalle que debidamente diligenciado obra en expediente.

- A efectos de su constancia en acta el resultado de la votación es el siguiente: DOCE (12) votos favorables emitidos por los concejales del PSE-EE (5), EAJ-PNV (3), EA (2) y EB-IU (2), absteniéndose los DOS (2) concejales del PP.

17.- Propuesta de baja en ingresos.

A propuesta de la Comisión Informativa Municipal de Hacienda y Patrimonio por medio de dictamen de fecha 22 de mayo de 2006, el Pleno, por mayoría de los concejales presentes

A C U E R D A

La anulación de residuos en ingresos por importe de **305.081,25 €**(relación 1 Rentas), según detalle que debidamente diligenciado obra en expediente.

- A efectos de su constancia en acta el resultado de la votación es el siguiente: SIETE (7) votos favorables emitidos por los concejales del PSE-EE (5) y EB-IU (2), absteniéndose los SIETE (7) concejales de EAJ-PNV (3), EA (2) y PP (2).

18.- Propuesta del Partido Popular relativa a la adquisición de equipos informáticos para los políticos.

A propuesta de la Comisión Informativa Municipal de Hacienda y Patrimonio por medio de dictamen de fecha 22 de mayo de 2006, el Pleno, por mayoría de los concejales presentes

A C U E R D A

Aprobar la siguiente Modificación de créditos:

KREDITU ALDAKETA

Nolakoa: kreditu gehigarriak.

MODIFICACION DE CREDITOS

Modalidad: créditos adicionales.

1.07.00.623.111.00.01.2006	Talde politikoentzat informatika ekipoak Equipos informáticos para grupos políticos	6.000
2.02.00.870.611.00.01.2006	Diruzaintzako gerakina Remanente de Tesorería	6.000

- A efectos de su constancia en acta el resultado de la votación es el siguiente: SIETE (7) votos favorables emitidos por los concejales de EAJ-PNV (3), EA (2) y PP (2), votando en contra los DOS (2) concejales de EB-IU, absteniéndose los CINCO (5) concejales del PSE-EE (5).
- En el capítulo de intervenciones se producen las siguientes:
 - La portavoz del grupo de concejales del PSE-EE, anuncia la abstención de su grupo haciendo expresa renuncia al equipo informático que pudiera corresponder a su grupo.
 - El portavoz de EB-IU, anuncia el voto negativo de su grupo considerando además que al menos su grupo no necesita ningún equipo informático.

19.- URBAN: Modificación de créditos en 2006. Aprobación de gastos plurianual. Aprobación compromisos ingresos futuros.

El Pleno, por mayoría de los concejales presentes, a propuesta de la Comisión Informativa Municipal de Hacienda y Patrimonio por medio de dictamen de fecha 22 de mayo de 2006 con las correcciones que proceden con ocasión de la decisión de acometer de manera global la urbanización de Antxo Norte,

A C U E R D A

PRIMERO.- Aprobar la siguiente modificación de créditos en la modalidad de créditos adicionales de acuerdo con el art. 34 de la NF 21/2003:

GASTO	
1,08,00,622,511,60,01,2006 Rehabilitación edificios	561.000
1,08,00,643,511,60,01,2006 Redacción proyectos	30.000
Totales	591.000
INGRESO	
2,08,00,791,511,60,01,2006 URBAN (CE)	147.750
2.01,00,852,121,00,01,2006 Enaj acciones Gas Pasaia	168.129
2,02,00,923,611,00,01,2006 Operación crédito c/plazo	275.121
Totales	591.000

SEGUNDO.- Aprobar los siguientes compromisos de ingresos futuros:

	2007
2,08,00,791,511,60,01,2006 URBAN (CE)	147.750
2,08,00,710,511,60,01,2006 URBAN (GV)	127.371

- A efectos de su constancia en acta el resultado de la votación es el siguiente: NUEVE (9) votos favorables emitidos por los concejales del PSE-EE (5), PP (2) y EB-IU (2), absteniéndose los CINCO (5) concejales de EAJ-PNV (3) y EA (2).

20.- Propuesta de Alcaldía: Modificación de Ordenanzas Fiscales curso 2006-2007.

Por medio de propuesta de Alcaldía de fecha 22 de mayo de 2006, el Pleno, con el voto de calidad de la Sra. Alcaldesa

A C U E R D A

Aprobar inicialmente las siguientes Modificaciones en las Ordenanzas Fiscales para el curso 2006-2007:

5. HAUR ESKOLA

5. ESCUELA INFANTIL

KUOTAK 2006-2007	€	CUOTAS 2006-2007
-------------------------	----------	-------------------------

Matrikula-tasa	24,50	Tasa por matriculación

	11 Hilabetez kobratuko dira	Empadronados en Pasaia	No empadronados en Pasaia	Se cobrará 11 meses
Tartea	Ordutegia	€	€	Horario
0-2	12:00ak arte bazkaririk gabe	61,15	92,00	Hasta las 12:00 sin comida
	Jarraiko ordutegia bazkaria barne	182,90	274,30	Horario continuo con comida
2-3	12:00ak arte bazkaririk gabe	42,30	64,00	Hasta las 12:00 sin comida
	Jarraiko ordutegia bazkaria barne	139,45	209,15	Horario continuo con comida

6. KULTURA ETA HEZKUNTZA ARLOKO PROGRAMAK

6. PROGRAMAS AREA CULTURA Y EDUCACION

	Pasaian erroldatuak	Pasaian ez erroldatuak	
	Empadronados en Pasaia	No empadronados en Pasaia	
	€	€	
ikasturteko helduen tailerrak	53,00	80,00	Talleres para adultos

7. PASAIA MUSIKAL

7. PASAIA MUSICAL

2006-2007	PASAIAN ERROLDATUAK	PASAIAN ERROLDATUAK EZ	2006-2007
	<i>EMPADRONADOS EN PASAIA</i>	<i>NO EMPADRONADOS EN PASAIA</i>	
	€	€	
1.- Tarifa orokorra			1.- Tarifa general
1. Ikasgaia : urtean	189,00	283,00	1ª asignatura : año
Hurrengo ikasgaiak : urtean bakoitza	137,00	206,00	Siguientes asignaturas : año/asignatura
2.- Espezifikoak	€	€	2.- Específicos
2.1 5 eta 6 urteko ikasleen musika-tresna : urtean	101,00	151,00	2.1 Instrumento alumnos 5 y 6 años : año

2.2 Musika eta mugimendua (4 eta 5 urteko ikasleak) : urtean	101,00	151,00	2.2 Música y movimiento (4 y 5 años) : año
2.3 Pianoa : urtean	189,00	283,00	2.3 Piano : año
2.4 Teklatu orkestra:urtean	99,00	99,00	2.4 Orquesta de teclado:año
2.5 Bertako dantzak : urtean	137,00	206,00	2.5 Danza Autóctona-Bailes Vascos : año
2.6 Taldeko klaseak : urtean	49,00	49,00	2.6 Clases grupales : año
2.7 Pasaiakoak ez diren ikastetxeetako ikastaroak : ikastaroaren benetako kostuaren arabera			2.7 Cursos en centros escolares no pasaitarras : se liquidarán las tasas en función del coste real del curso.

ORDAINTZEKO MODUA

1.- Erregimen orokorra :

Irailan %34

%33 abenduaren 20an bere kargura eginiko ordainagiria.

%33 martxoaren 1ean bere kargura eginiko ordainagiria

2.- Ikastetxeak eta taldeko ikastaroak : hilero.

KUOTAK

Ikastaro osoa

Ikastaro hau jada hasia denean bilduz gero, kuotak proportzionalki kalkulatuko dira, ikaslea hasten den hiletik ikastaroa (ekainean) amaitzen den arte dauden hilabeteak kontuan hartuz.

FORMA DE PAGO

1.- Régimen General :

34% en el mes de septiembre

33% recibo a su cargo girado con fecha 20 de diciembre.

33% recibo a su cargo girado con fecha 1 de marzo

2.- Centros escolares y clases grupales : mensualmente.

CUOTAS

Por curso completo

Cuando el alta se dé una vez iniciado el curso, las cuotas se calcularán proporcionalmente al número de meses existentes entre la fecha de comienzo y el final del curso (junio).

8. DONIBANEKO KIROLDEGIA

8. POLIDEPORTIVO DE DONIBANE

Elkarte-abonua 2006-2007 Denboraldia	Pasaiaiko klubak soilik Sólo Clubs de Pasaia	Abono-club Temporada 2006-2007
	€	
Federatua < 18 urte . Talde bakoitzeko eta denboraldiko (alebinak dohain)	132,99	Federado < 18 años. Por equipo y por temporada (alevines gratis)
Federatua ≥ 18 urte . Talde bakoitzeko eta denboraldiko	254,86	Federado ≥ 18 años. Por equipo y por temporada

Ikastaroak: urteko 2006-2007	Bazki-deak	Ez bazki-deak	Cursos: anual 2006-2007
	Socios	No Socios	
	€	€	
Astean 3 egun < 18 urte, jubilatu, pentsionista, langabetu eta gizarte-laguntzako soldata dutenak	134,58	205,42	3 días/semana < 18 años, jubilados, pensionistas, desempleados y con salario social
Astean 3 egun ≥ 18 urte	179,44	249,10	3 días/semana ≥ 18 años
Astean 2 egun < 18 urte, jubilatu, pentsionista, langabetu eta gizarte-laguntzako soldata dutenak	89,72	165,28	2 días/semana < 18 años, jubilados, pensionistas, desempleados y con salario social
Astean 2 egun ≥ 18 urte	115,69	191,26	2 días/semana ≥ 18 años
Astean egun bat < 18 urte, jubilatu, pentsionista, langabetu eta gizarte-laguntzako soldata dutenak	63,75	141,67	1 día/semana < 18 años, jubilados, pensionistas, desempleados y con salario social
Astean egun bat > 18 urte	83,82	159,37	1 día/semana > 18 años
Ikastaroak: hiruhilabetekoak	Bazki-deak	Ez bazki-deak	Cursos: trimestral
	Socios	No Socios	
	€	€	
Astean 3 egun < 18 urte, jubilatu, pentsionista, langabetu eta gizarte-laguntzako soldata dutenak	42,50	61,38	3 días/semana < 18 años, jubilados, pensionistas, desempleados y con salario social
Astean 3 egun ≥ 18 urte	49,59	73,20	3 días/semana ≥ 18 años
Astean 2 egun < 18 urte, jubilatu, pentsionista, langabetu eta gizarte-laguntzako soldata dutenak	30,69	49,59	2 días/semana < 18 años, jubilados, pensionistas, desempleados y con salario social
Astean 2 egun ≥ 18 urte	36,60	55,48	2 días/semana ≥ 18 años
Astean egun bat < 18 urte, jubilatu, pentsionista, langabetu eta gizarte-laguntzako soldata dutenak	24,78	42,50	1 día/semana < 18 años, jubilados, pensionistas, desempleados y con salario social
Astean egun bat ≥ 18 urte	22,43	49,59	1 día/semana ≥ 18 años
Ikastaroak: bihilabetekoak	Bazki-deak	Ez bazki-deak	Cursos: bimestral
	Socios	No Socios	

	€	€	
Astean 3 egun < 18 urte, jubilatu, pentsionista, langabetu eta gizarte-laguntzako soldata dutenak	30,69	42,50	3 días/semana < 18 años, jubilados, pensionistas, desempleados y con salario social
Astean 3 egun ≥ 18 urte	36,60	49,59	3 días/semana ≥ 18 años
Astean 2 egun < 18 urte, jubilatu, pentsionista, langabetu eta gizarte-laguntzako soldata dutenak	22,43	30,69	2 días/semana < 18 años, jubilados, pensionistas, desempleados y con salario social
Astean 2 egun ≥ 18 urte	24,78	36,59	2 días/semana ≥ 18 años
Astean egun bat < 18 urte, jubilatu, pentsionista, langabetu eta gizarte-laguntzako soldata dutenak	17,71	24,78	1 día/semana < 18 años, jubilados, pensionistas, desempleados y con salario social
Astean egun bat ≥ 18 urte	22,43	31,87	1 día/semana ≥ 18 años
Ikastaroak: hilabetekoak	Bazki-deak	Ez bazki-deak	Cursos: mensual
	Socios	No Socios	
	€	€	
Astean 3 egun < 18 urte, jubilatu, pentsionista, langabetu eta gizarte-laguntzako soldata dutenak	15,34	20,06	3 días/semana < 18 años, jubilados, pensionistas, desempleados y con salario social
Astean 3 egun ≥ 18 urte	17,71	24,78	3 días/semana ≥ 18 años
Astean 2 egun < 18 urte, jubilatu, pentsionista, langabetu eta gizarte-laguntzako soldata dutenak	12,98	16,52	2 días/semana < 18 años, jubilados, pensionistas, desempleados y con salario social
Astean 2 egun ≥ 18 urte	15,34	18,89	2 días/semana ≥ 18 años
Astean egun bat < 18 urte, jubilatu, pentsionista, langabetu eta gizarte-laguntzako soldata dutenak	9,44	15,34	1 día/semana < 18 años, jubilados, pensionistas, desempleados y con salario social
Astean egun bat ≥ 18 urte	11,80	17,71	1 día/semana ≥ 18 años

9. TRINTXERPEKO KIROLGUNEA

9. COMPLEJO DEPORTIVO DE TRINTXERPE

Elkarte –abonua 2006-2007 Denboraldia	Pasaiako klubak soilik Sólo Clubs de Pasaia	Abono-club Temporada 2006-2007
Elkarte-abonua: federatua < 18 urte. (alebinak dohain) - Klubak: taldeko/denboraldiko	226,49	Abono club: federado < 18 años. (alevines gratis) - El club. Por equipo y por temporada
<u>Elkarte-abonua: federatua ≥ 18 urte. (alebinak dohain)</u> - Klubak: taldeko/denboraldiko	319,07	Abono club: federado ≥ 18 años. (alevines gratis) - El club: por equipo y por temporada

	2006-2007		
Ikastaroak: ikasturtea (iraila-ekaina)	Bazkideak	Ez bazkideak	Cursos: escolar (septiembre-junio)
	Socios	No Socios	
	€	€	
Astean 3 egun < 18 urte, jubilatu, pentsionista, langabetu eta gizarte-laguntzako soldata dutenak	155,84	236,59	3 días/semana < 18 años, jubilados, pensionistas, desempleados y con salario social
Astean 3 egun ≥ 18 urte	206,84	287,59	3 días/semana ≥ 18 años
Astean 2 egun < 18 urte, jubilatu, pentsionista, langabetu eta gizarte-laguntzako soldata dutenak	103,42	191,26	2 días/semana < 18 años, jubilados, pensionistas, desempleados y con salario social
Astean 2 egun ≥ 18 urte	133,17	221,01	2 días/semana ≥ 18 años
Ikastaroak:	Bazkideak	Ez bazkideak	Cursos
	Socios	No Socios	
Salsa dantza ≥ 18 urte	68,00	113,33	Danza salsa ≥ 18 urte
Entrenamendu pertsonalizatua	30,00	50,00	Entrenamiento personalizado

10. GAZTERIA ETA KIROL ARLOKO PROGRAMAK

10. PROGRAMAS AREA JUVENTUD Y DEPORTES

	Pasaian erroldatuak	Pasaian ez erroldatuak	
	Empadronados en Pasaia	No empadronados en Pasaia	
	€	€	
*2006-07 Haur eta Gazteentzako lantegiak			* Talleres para niños y jóvenes 2006-07
Haurrak	45,53	68,31	Niños
Gazteak: iraupen luzeko lantegiak	53,14	79,72	Jóvenes: cursos de larga duración
Gazteak: iraupen motzeko lantegiak	18,97	28,46	Jóvenes: cursos de corta duración
* Ludoteka: matrikula		44,26	* Ludoteca: matrícula

11. ARROKAUNDIETA ATERPETXEA

11. ALBERGUE ARROKAUNDIETA

	Pasaian erroldatuak	Pasaian ez erroldatuak	
2006-2007	Empadronados en Pasaia	No empadronados en Pasaia	2006-2007
TARIFA OROKORRA:	€	€	TARIFA GENERAL:
Izarak alokatzea	2,74	2,74	Alquiler sábanas
A. 16 urte bitarteko Haur-Gazte Elkarteak eta Ikastetxeak:			A. Asociación niños-jóvenes y Escuelas hasta 16 años:

Mantenu osoa	18,06	19,28	Pensión completa
Bazkaria-afaria	6,25	6,25	Comida-cena
Gaua eta gosaria	9,00	10,22	Noche y desayuno
Gaua-eguna	3,83	5,04	Noche-día
B. 17-25 bitartekoak:			B. Entre 17 y 25 años:
Mantenu osoa	20,79	22,01	Pensión completa
Bazkaria-afaria	7,84	7,84	Comida-cena
Gaua eta gosaria	11,37	12,58	Noche y desayuno
Gaua-eguna	5,04	6,25	Noche-día
C. 26 urtetik gorako helduak:			C. Adultos a partir de 26 años:
Mantenu osoa	24,68	25,89	Pensión completa
Bazkaria-afaria	9,05	9,05	Comida-cena
Gaua eta gosaria	13,74	14,96	Noche y desayuno
Gaua-eguna	5,04	6,25	Noche-día
PIRATEN ETXeko TARIFAK:	€	€	TARIFAS LA CASA DE LOS PIRATAS:
A. 20-30 Haur kopurua:			A. Grupo de 20-30 niños:
Bi egun (gau bat)	43,96	45,17	2 días (una noche)
Hiru egun (bi gau)	62,38	64,81	3 días (dos noches)
Lau egun (3 gau)	80,81	84,51	4 días (3 noches)
Bost egun (4 gau)	99,29	104,15	5 días (4 noches)
B. 31-40 Haur kopurua:			B. Grupo de 31-40 niños:
Bi egun (gau bat)	36,11	37,32	2 días (una noche)
Hiru egun (bi gau)	54,54	56,97	3 días (dos noches)
Lau egun (3 gau)	72,96	76,60	4 días (3 noches)
Bost egun (4 gau)	91,38	96,24	5 días (4 noches)
C. 41-50 Haur kopurua:			C. Grupo de 41-50 niños:
Bi egun (gau bat)	32,16	33,37	2 días (una noche)
Hiru egun (bi gau)	50,66	53,08	3 días (dos noches)
Lau egun (3 gau)	69,07	72,71	4 días (3 noches)
Bost egun (4 gau)	87,51	92,36	5 días (4 noches)

12. EUSKARA ARLOKO PROGRAMAK

Familia- transmisioaren egitasmoa.

12. PROGRAMAS AREA EUSKARA

Plan de transmisión familiar

	€	
--	---	--

Matrikula: 0-12 urte bitarteko haurrak dituzten gurasoentzako euskara ikastaroak. BEKA SISTEMA: Ikastaroa bukatu ondoren matrikula kostuaren %50 itzuliko zaie ondoko baldintzak betezen ditustenei: - Ikastaroa amaitu. - Ikastaro-orduen % 85 bete. - Irakasleak aldeko txostena egin. - Ikastaroaren kostu osoa ordaindua eduki		129,00	Matrícula: cursos de euskara para padres con hijos de entre 0 y 12 años. SISTEMA DE BECAS: Al acabar el curso se devolverá el 50% de la matrícula a aquellos que cumplan los siguientes requisitos: - Acabar el curso. - Cumplir el 85% de las horas establecidas para el curso - Presentar informe favorable del/a profesor/a. - Abonar el costo total del curso.	
Gurasoen tailer kolektiboak 0-6 urte bitarteko haurrak dituzten bikote euskaldunentzako		€		Taller colectivo para padres Dirigido a parejas euskaldunes que tienen hijos de 0-6 años.
Bikoteentzako tailer kolektiboak: Bikoteko/orduko	Bikoteko	3,30	Por pareja	Taller colectivo para parejas: Por pareja/hora
Ipuin, kantu eta jolasen tailerra: kideko/orduko	kideko	3,00	Por persona	Curso de cuentos, canciones y juegos: Por persona/hora
Igandeko irteerak: 3 igande(hiru hilabeteta)	Familiako	27,00	Por Familia	Salidas domingueras: 3 domingos (una al mes)
Merkataritza egitasmoa				Plan para el comercio
Matrikulak: Pasaian establezimendua duten merkatariei eskainitako euskara ikastaroak.		€		Matriculas: cursos de euskara para aquellas personas que tengan un establecimiento en Pasaia.
- 40 orduko ikastaroa (astean behin ordu eta erdi)		46,00		Curso de 40 horas (hora y media semanal)
- 130 orduko ikastaroa		129,00		Cursos de 130 horas
- Ohiko ikastaroak: Euskaltegiko matrikula			- Cursos ordinarios: Matrícula del euskaltegi	

BEKA SISTEMA: Azken ikastaro hauetan parte hartzen dutenei Pasaian errolatutako guztiei eskaintzen zaie beka sistema bera eskaintzen zaie, alegia %85eko asistentzia eta aprobetxamendua egiaztatuz gero, matrikula-kostuaren %25 itzuliko zaie ikastaro amaieran.

SISTEMA DE BECAS: A las personas que participen en éstos últimos cursos se les ofrecerá el mismo sistema de becas que a todos los empadronados en Pasaia, es decir, al finalizar el curso se les devolverá el 25% de la matrícula, siempre y cuando certifiquen el 85 % de asistencia y aprovechamiento del curso.

Natur eskoletako egonaldiak egitasmoa			Plan para estancias en escuelas de naturaleza
3.,4.,5. eta 6. mailako eskola-umeentzako egonaldiak. Haur bakoitzak ordaindu beharreko kuota:		€	Estancias destinadas a niños/as de 3º,4º,5º y 6º curso, cuota a pagar por cada niño/a:
- 3 eguneko egonaldia		25,00	- Estancia de 3 días
- 5 eguneko egonaldia		42,00	- Estancia de 5 días

- Salbuespen bezala, finkatu gabeko programa berrien zenbatekoa, jardueraren helburu eta kostuen arabera ezarriko da. - Excepcionalmente para programas nuevos sin determinar: el importe se fijará según el objetivo y coste de cada actividad.

18. EUSKALTEGIA

18. EUSKALTEGI

2006-2007	Pasaian erroldatuak	Pasaian erroldatuak ez	2006-2007
	Empadronados en Pasaia	No empadronados en Pasaia	
OHIKO IKASTAROAK	€	€	CURSOS HABITUALES
Matrikula	391,00	405,00	Matricula (340 horas lectivas)
BAILIABIDE GELA			AULA DE RECURSOS
Matrikula	552,00	566,00	Matricula (345 horas lectivas)

- A efectos de su constancia en acta el resultado de la votación es el siguiente: Se produce un empate en sendas votaciones de SIETE (7) votos a favor emitidos por los concejales del PSE-EE (5) y EB-IU (2), votando en contra los SIETE (7) concejales de EAJ-PNV (3), EA (2) y PP (2), dirimiéndose mediante el voto de calidad de la Sra. Alcaldesa.

Y sin más asuntos que tratar siendo las 10,45 horas se levanta la sesión, extendiéndose de toda ella la presente acta que firma la Sra. Alcaldesa conmigo el Secretario que certifico.